

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
FACULTAD DE DERECHO
BUCARAMANGA

1. RESUMEN ANALITICO

- a. TIPO DE DOCUMENTO: Monografía
- b. NIVEL DE CIRCULACION: Biblioteca U.C.C

2. TITULO:

Derechos fundamentales de la Seguridad Social

3. AUTOR:

EDNA LICETH LEON GOMEZ

4. PUBLICACION:

U.C.C Bucaramanga, total paginas 90

5. UNIDAD PATROCINANTE:

Recursos propios

6. TEMA RELACIONADO:

Protección de los derechos fundamentales de la seguridad social

PALABRAS CLAVES:

Seguridad social, derechos fundamentales, vulneración, protección, mediación.

7. DESCRIPCION DE LA INVESTIGACION:

Se aplicaron dos tipos de investigación: exploratoria y descriptiva

8. FUENTES:

Bibliotecas U.C.C., y Gabriel turbay, encuestas realizadas e Internet.

9. CONTENIDOS:

Lo relacionado con los derechos fundamentales de la seguridad social y su protección integral.

JUSTIFICACION:

El proceso de investigación ha pretendido demostrar que en razón a la desviación de poder de los departamentos de recursos humanos, los derechos fundamentales que la misma ley le otorga al trabajador afiliado a un régimen de seguridad social, se han visto vulnerados y degradados. En razón a esto se propone con el presente trabajo, que a la hora de la prestación del mismo se haga de manera oportuna, eficiente, integral y expedita. Se procura con esto, que el trabajador no sufra por las contingencias que se le puedan presentar y de esta forma garantizarle tranquilidad y una mejor calidad de vida.

ANTECEDENTES Y FORMULACION DEL PROBLEMA:

¿Cumplen los departamentos de recursos humanos, de las empresas del sector privado educación superior y palmas oleaginosas de Bucaramanga, con la función primordial de administrar el talento humano y propender por el buen funcionamiento de la empresa, en armonía con la administración y ejecución de las mismas?

FUNDAMENTOS TEORICOS:

La CN de 1991 y la Ley 100 / 93

Art. 49 CN: Garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud... toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad.

Art. 11 CN: Derecho a la vida

Art. 44 CN: Derechos fundamentales de los niños (vida, integridad física, salud, seguridad social)

Art. 47 CN: El Estado garantizara una política de prevención, rehabilitación e integración social.

Art. 48 CN: La seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio.

Art. 49 CN: La salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado.

METODOLOGIA:

Tipo de Investigación: Será de tipo exploratorio, ya que mediante las encuestas realizadas se reconoce el problema de investigación y de tipo descriptivo, ya que busca especificar las diversas variables de los hechos que identifican el problema.

ANALISIS DE RESULTADOS:

El análisis hecho a esta investigación me lleva a concluir que en razón a la misma desviación de funciones que ejerce el departamento de recursos humanos, se esta viendo menoscabados los derechos que la ley le ofrece en cuanto a seguridad social a todo trabajador.

Evidencia claramente el resultado de las encuestas realizadas, que el manejo de la seguridad social para los departamentos de recursos humanos, resulta un trabajo extenuante y en razón a esto no tendrías inconvenientes en acoger nuestra propuesta, dejando en manos responsables el manejo de la seguridad social, una vez se haya puesto en marcha la empresa de gestoría y seguridad social "GESS".

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Se pretende con este trabajo sensibilizar las diferentes empresas, a fin de que tomen conciencia que por un mal, tardío o negligente manejo de las contingencias que puedan llegar a afectar al trabajador, puede resultar afectado el mismo en su vida, salud, integridad y dignidad humana y es por esto que a fin de garantizarle al trabajador afiliado a un régimen de seguridad social, la integridad del servicio a la hora de la prestación del mismo, es de vital importancia atender nuestra propuesta de dejar en nuestras manos el manejo de la seguridad social a través de la empresa de gestoría y asistencia a la seguridad social "GESS".

10. LUGAR:

Centro de Investigación Socio Jurídicas C.I.S.

Facultad de Derecho

U.C.C.

B/manga

REVISADO POR: ADELA GALVIS (Asesora)

JAIME REINA ARENAS (Jurado calificador)

FERNANDO ARIZA (Jurado calificador)